

Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Santana Rodríguez, doña Antonia M. Sosa Doreste y herencia yacente y Des. H. doña Francisca Rodríguez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 13. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en el bloque 39, de la urbanización denominada «La Paterna», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; se halla a la derecha del edificio, mirando a la fachada principal, en la cuarta y última planta alta. Ocupa una superficie construida de 85 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 1 decímetro cuadrado. Su cuota es de 7,350 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 28.322 (antes 17.354), anotada con la letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.229.704 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.1245.92, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—66.164.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 786/1997, instados por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, en nombre y representación de «Caja Rural de Canarias, S. C. C.», contra «Autofrenos Industriales Lozano, Sociedad Limitada», doña María Yasmína Lozano Más, don Francisco Lozano Cáceres y doña Mercedes Más Serrano, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Autofrenos Industriales Lozano, Sociedad Limitada», doña María Yasmína Lozano Más, don Francisco Lozano Cáceres y doña Mercedes Más Serrano que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.915.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.915.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 078697, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª,

están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas hipotecadas

De la escritura aportada bajo la documental número 2 cabe destacar:

A. Que don Francisco Lozano Cáceres es dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

1. 5. Vivienda sita en la planta tercera, izquierda, de la casa señalada con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Ángel Guimerá, del barrio de Los Arenales, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 144 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios.

Linderos: Al naciente o frontis, en parte con la calle de su situación por donde tiene frontis, en parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, en parte con solares números 16 y 12 del plano de urbanización y en parte con patio anejo inseparable de la finca número 1; al norte o derecha, entrando, en parte con caja y rellano de la escalera, en parte vivienda derecha de su misma planta, y al sur o izquierda, entrando, en parte con solar de los hermanos Lozano Cáceres, en parte con urbana de varios, en parte con patio anejo inseparable de la finca número 1 y en parte con patio anejo inseparable de esta propia finca.

Tiene como anejos inseparables:

A) Una tercera parte indivisa de un cuarto trastero sito en la cubierta o azotea del edificio, que ocupa una superficie de 4 metros cuadrados, y linda: Al sur o izquierda, por donde tiene su acceso, con zona de azotea; al norte o derecha, con cuarto trastero anejo inseparable de las viviendas de la derecha de este propio edificio; al naciente o frontis, con cuarto de piletas anejo inseparable de la vivienda en planta tercera, a la izquierda, y al poniente o espalda, con solares números 16 y 12 del referido plano.

B) Un cuarto de piletas situado en la cubierta o azotea del edificio, que ocupa una superficie de 2 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con cuarto de piletas anejo inseparable de la vivienda en planta segunda, a la izquierda; al poniente o espalda, con cuarto trastero descrito anteriormente; al norte o derecha, con cuarto trastero anejo inseparable de la vivienda en planta tercera, derecha, y al sur o izquierda, por donde tiene su acceso, con zona de azotea común.

Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes de 13,434 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 63 del libro 186, tomo 2.146, finca número 17.679.

2. 7. Vivienda sita en la planta ático, a la izquierda, entrando, de la casa señalada con los números 19 y 21 de gobierno de la calle Ángel Guimerá, del barrio de Los Arenales, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 93 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios.

Linda: Al naciente o frontis, en parte con terraza anejo inseparable de esta vivienda, y en parte con caja y rellano de la escalera; al poniente o espalda, en parte con solares números 16 y 12 del plano de urbanización, y en parte con patio anejo inseparable de la finca número 1; al norte o derecha, entrando, en parte vivienda derecha de su misma planta, y en parte con patio anejo de la vivienda en planta segunda izquierda, y al sur o izquierda,

entrando, en parte con patio anejo inseparable de la vivienda en planta segunda izquierda, en parte con solar de los hermanos Lozano Cáceres, en parte con urbana de varios.

Tiene los siguientes anejos inseparables:

A) Una tercera parte indivisa de un cuarto trastero situado en la cubierta o azotea del edificio, que ocupa una superficie de 4 metros cuadrados, y linda: Al sur o izquierda, por donde tiene su acceso, con zona de azotea; al norte o derecha, con cuarto trastero anejo inseparable de la vivienda de la derecha de este propio edificio; al naciente o frontis, con cuarto de piletas anejo inseparable de la vivienda en planta tercera, a la izquierda, y al poniente o espalda, con solares números 16 y 12 del referido plano.

B) Una terraza situada en su propia planta, que ocupa una superficie de 51 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, en parte con calle de su situación, y en parte con caja y rellano de escalera; al poniente o espalda, con vivienda de que es anejo inseparable; al norte o derecha, entrando, en parte con caja y rellano de escalera, y en parte, con terraza anejo inseparable de la vivienda en su propia planta, derecha, y al sur o izquierda, en parte con solar de los hermanos Lozano Cáceres, en parte con urbana de varios.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 8,641 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 67 del libro 186, tomo 2.146, finca número 17.683.

Título: Adjudicación en la disolución de comunidad que mantenía con sus hermanos don Miguel y don Antonio Lozano Cáceres, en escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 8 de febrero de 1995, ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—65.880.

## LORCA

### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 268/1996, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra mercantil «Gallego y Díaz, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Julián Hernández Zaragoza, número 28, Águilas (Murcia); don Ramón Gallego Martínez, domiciliado en calle Julián Hernández Zaragoza, número 28, Águilas (Murcia); doña Ana Gallego Martínez, domiciliada en calle Julián Hernández Zaragoza, número 28, Águilas (Murcia); don Andrés Díaz López, domiciliado en calle Julián Hernández Zaragoza, número 20, Águilas (Murcia), y doña María Gallego Martínez, domiciliada en calle Julián Hernández Zaragoza, número 20, Águilas (Murcia); en reclamación de la cantidad, de 5.916.293 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 3 de febrero de 1999, a las once quince horas; para la segunda

subasta se señala el día 3 de marzo de 1999, a las once quince horas, y para la tercera subasta se señala el día 31 de marzo de 1999, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela norte. Trozo de tierra seco, de labor y monte, en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, sitio de «Burra Vieja», que procede de las haciendas conocidas por «Lomas de las Marianas» y «Serreta», término municipal de Águilas, con algunos árboles. Superficie: 7 hectáreas 96 áreas 55 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María Gabarrón Díaz; sur, parcela sur, que se dona a doña Brígida Gallego Gabarrón; este, don José de Haro, y oeste, don Juan Gabarrón Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 18.771, folio 166, finca número 31.457.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.960.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno seco, de labor y monte, con algunos árboles, sitio en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, de «Burra Viejas», que procede de las haciendas conocidas por «Lomas de las Marianas» y «Serreta», término municipal de Águilas. Superficie: 5 hectáreas 31 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio López López; sur, don José Gallego Gabarrón y don Antonio Piñero Rabal; este, don Antonio Piñero Rabal, y oeste, camino. Finca inscrita al tomo 2.045, folio 177, finca número 37.308 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.310.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno seco, de labor y monte, con algunos árboles, sitio en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, de «Burras Viejas», que procede de las haciendas conocidas por «Lomas de las Marianas» y «Serreta», término municipal de Águilas. Superficie: 2 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas 97,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio López López; sur, don José García Quiñonero y herederos de don Juan Gabarrón; este, don José de Haro, y oeste, don Ramón Gallego y camino que en parte atraviesa la finca. Inscrita en el tomo 2.045, folio 178, finca número 37.310 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

4. Urbana.—Planta baja, número 1. Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio, derecha, mirando desde la calle de su situación, que es la rambla, de la villa de Águilas, sin número de policía. Tiene dicho local una extensión superficial de 95 metros cuadrados y está diáfano. Linda, mirando desde la citada calle de su situación: Derecha, calle del Cuervo; izquierda, almacén de la derecha de esta misma planta y caja de escalera, y fondo, patio común del edificio. Inscrita al tomo 1.853, folio 120, finca número 31.143 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Planta alta. Vivienda sita en la primera planta alzada, derecha, mirando desde la calle del edificio situado en la calle de la rambla, de la villa de Águilas, sin número de policía. Tiene dicha vivienda una extensión superficial de 95 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, calle del Cuervo; izquierda, otra vivienda de esta misma planta primera, mano izquierda, y caja de escalera, y fondo, patio común. Inscrita al tomo 1.853, folio 124, finca número 31.147 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.750.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno seco, con palas, en el sitio denominado Casas, en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas. Tiene participación en la era de trillar miés, horno de cocer pan y en el pozo, así como en la poza que nombran de «Las Parcas», sita en tierras de don Juan Quiñonero González, la cual tiene unos ensanches de 25 metros cuadrados. Superficie: 3 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Díaz Gallego; sur y oeste, camino, y este, don Antonio Gallego y López. Inscrita al tomo 1.938, folio 55, finca número 32.545 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

7. Urbana.—Finca número 3. Local, destinado a vivienda, en la planta primera alta del edificio sito en la calle Rambla, de la villa de Águilas, al que se accede por medio de escaleras y ascensor, señalado con la letra A. Tiene una superficie construida de 120 metros 80 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra B de igual planta; derecha, entrando, patio de luces y don Andrés Gallego Gallego; izquierda, calle Caridad, y fondo, dicho patio de luces y don Miguel Ervite Martínez. Inscrita al tomo 22.045, folio 84, finca número 36.296 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

8. Rústica.—Cuatro treintavas partes indivisas y el derecho de nuda propiedad de dos treintavas partes indivisas de un trozo de tierra seco, conocido por el «Bancal», en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas, con un bancal y algunos árboles. Superficie: 23 áreas 29 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro López Gallego y doña María López Díaz; sur y este, doña María López Díaz, y este, rambla Los Arejos. Inscrita al tomo 2.111, folio 67, finca número 26.664 del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

9. Rústica.—Cuatro treintavas partes indivisas y el derecho de la nuda propiedad de dos treintavas partes indivisas de un trozo de terreno de seco, sitio en la Cuesta del Pozo, en la diputación del Cocón, paraje Los Arejos, término municipal de Águilas. Superficie: 37 áreas 26 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido las dos edificaciones siguientes: